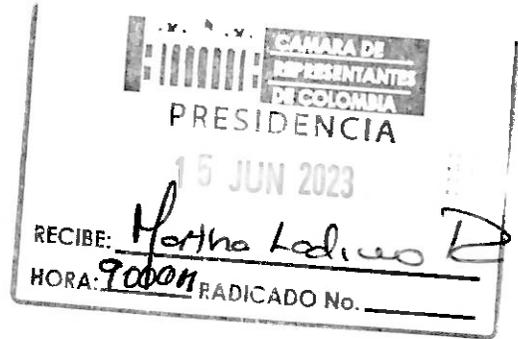


Bogotá d.C., 14 de junio de 2023

Honorable Representante
DAVID RICARDO RACERO MAYORGA
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad



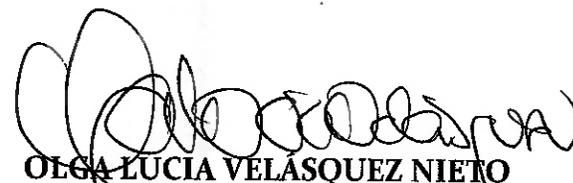
ASUNTO: ENTREGA INFORMES DE GESTIÓN

Respetado Presidente:

De conformidad con la solicitud P1.1. – 2813-2023 en la cual solicitan los informes de gestión de la actividad legislativa realizada respecto de las comisiones accidentales creadas mediante las resoluciones 2205/2022, 2530/2022, 3115/2022 y 2757/2022, me permito anexar los respectivos informes.

El informe correspondiente a la resolución 3028 del 8 de noviembre fue radicada el día 9 de junio a las 9:31 a.m. en el despacho de la Presidencia.

Atento Saludo,


OLGA LUCÍA VELASQUEZ NIETO
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Alianza Verde

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 440 B, Bogotá D.C.
olga.velasquez@camara.gov.co

INFORME EJECUTIVO COMISIÓN ACCIDENTAL DE SALUD MENTAL

La Comisión Accidental de Salud Mental se designó el 28 de septiembre del 2022 a través de la Resolución No. 2530 de 2022, la cual está integrada los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- H.R. Olga Lucía Velásquez Nieto - COORDINADORA
- H.R. Gloria Liliana Rodríguez Valencia
- H.R. Jaime Raúl Salamanca Torres

La Comisión accidental se instaló el día 29 de septiembre de 2022 en el Salón Boyacá, con la presencia de más de 100 personas y diferentes representantes a la Cámara.

El día 20 de octubre en el salón Boyacá se realizó el FORO SALUD MENTAL: "ACCIONES PARA QUE LA SALUD MENTAL SEA UNA PRIORIDAD"

De la Comisión Accidental de Salud Mental nace la RED DE SALUD MENTAL que ha venido siendo liderada por la Representante Olga Lucia Velásquez Nieto, la cual ha tenido un total de 9 reuniones en el periodo legislativo:

1. 12 de Diciembre (presencial) - Desayuno e instalación de la Red
2. 20 de Febrero (presencial) - Propuesta de trabajo sobre el Plan Nacional de Desarrollo y la Reforma a la Salud
3. 21 de Febrero (virtual) - Sesión de propuestas para la construcción del documento de Oficio entregado a la Ministra de Salud en la audiencia pública del 27 de Febrero.
4. 3 de Marzo (virtual) - Sesión de propuestas para artículos del PND.
5. 4 de Marzo (virtual) - Sesión de propuestas para artículos del PND.
6. 16 de Marzo (virtual) - Sesión de propuestas para la Reforma a la Salud.
7. 11 de abril (virtual) - Propuesta de Cronograma de trabajo y recepción de propuestas a la reforma.

8. 1 de Junio (presencial) – Instalación de las mesas

9. 26 de Junio (presencial) – Socialización de los avances en el trabajo de la Red.

Gracias a estos encuentros, se han podido presentar propuestas sobre cómo articularse, así como 5 proposiciones para el Plan Nacional de Desarrollo y 4 proposiciones para la Reforma a la Salud; ambos grupos de proposiciones están destinados a incluir la salud mental como una prioridad en los Proyectos de Ley.

De las propuestas presentadas al Plan Nacional de Desarrollo fueron aprobadas las siguientes iniciativas:

1. Actualizar la Política Pública en Salud Mental
2. Creación de la Red de Apoyo en Salud Mental

A su vez, desde la Primera Vicepresidencia de la Cámara de Representantes la representante Olga Lucía Velásquez como coordinadora de la comisión accidental ha realizado una serie de solicitudes ante diferentes instituciones y organizaciones para establecer el grado de cumplimiento del documento CONPES 3992 de 2020, en consecuencia, dichas comunicaciones fueron enviadas y sus respuestas sistematizadas, así:

Respuestas instituciones:

- Departamento Nacional de Planeación
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Institución Nacional Penitenciario y Carcelario
- Ministerio de Cultura
- Ministerio de Justicia y del Derecho
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Ministerio del Trabajo

- Procuraduría General de la Nación

- Departamento para la Prosperidad Social
- Secretaría de Educación de Bogotá

Respuestas organizaciones:

- Colegio Colombiano de Psicólogos
- Liga Colombiana contra el Suicidio
- Movimiento psicopolítico

MESAS DE TRABAJO

Estas mesas de trabajo surgen del trabajo desarrollado por los integrantes de la Red.

Las mesas de trabajo dispuestas para el funcionamiento de la Red de Apoyo en Salud Mental son las siguientes:

1. Gestión del conocimiento
2. Incidencia en política pública y CONPES
3. Institucionalidad
4. Estrategia de promoción, prevención, atención y seguimiento.

Las mesas se conformarán de forma voluntaria por los miembros, y estos podrán hacer parte de una (1) o más mesas según la competencia de cada uno.

El presente informe se rinde por solicitud de la Presidencia, con fecha 14 de junio de 2023.

Informe ejecutivo Comisión Accidental Ley Estatutaria de Educación
Creada mediante la Resolución 3112 del 15 de noviembre de 2022 “Por el cual se designa la comisión accidental para la creación de la ley estatutaria de educación”

Esta se encuentra integrada por los congresistas Olga Lucia Velásquez Nieto, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Jaime Raúl Salamanca Torres como coordinadores, y los H.R como integrantes: Wilmer Yair Castellanos Hernández, Alejandro García Ríos, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Carlos Alberto Cuenca Chau, John Jairo González Agudelo, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Kelyn Johana González Duarte, Julián Peinado Ramírez, Hernando González, Mauricio Parodi Díaz, Julián David López Tenorio, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Juan Diego Muñoz Cabrera y Elkin Rodolfo Ospina Ospina.

El objetivo fundamental de la comisión es buscar el acompañamiento y apropiación para brindar soluciones sobre la calidad y cobertura de la educación nacional, y de esta manera beneficiar al estudiantado colombiano, creando una Ley Estatutaria de educación a través de estudios y evaluaciones de los aspectos legislativos.

La presente Comisión tuvo la instalación en noviembre de 2022 en el salón Boyacá ubicado en el Congreso de la República. Así mismo, el 30 de marzo de 2023 en la Primera Vicepresidencia de la Cámara de Representantes, se realizó la socialización con los diferentes equipos de UTL de los Representantes que hacen parte de la Comisión. Dicha reunión se realizó con el fin de informar sobre los asuntos de la comisión que dieron inicio en la instalación en el mes de noviembre del año pasado, exponiendo las siete (7) mesas que la conforman con sus subtemas y sus inscritos, por otro lado, se socializa en la reunión la hoja de ruta para la de la Comisión accidental de las cuales unas ya se encuentran ejecutadas y otras por ejecutar.

Posteriormente, se realiza otra reunión con los Honorables Representantes coordinadores de la Comisión Accidental de Educación y sus equipos. Dicha reunión se realizó en conjunto con EXTITUTO, ya que se encontró en esta comisión una oportunidad para articular esfuerzos en conjunto con la ciudadanía.

Por lo tanto, buscamos definir la metodología que podría ponerse en práctica para cumplir este objetivo. Tras esta reunión, se establecieron unos compromisos para juntar el avance que ya se había realizado la comisión, con la experiencia de EXTITUTO para involucrar a la ciudadanía; y así trazar un nuevo plan de trabajo.

Para ello, se decidió que es fundamental en este momento hacer un diagnóstico de cómo está la educación colombiana, así como pensarnos cuál es el sistema educativo que se debería tener de

acuerdo a las necesidades del país. Dicho diagnóstico se realizará en conjunto con la ciudadanía, para poder trazar metas conjuntas.

Para esto la Primera Vicepresidencia, en cabeza de la Honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto, quien es una de las coordinadoras de la Comisión accidental, ha propuesto enviar a las diferentes entidades de educación, universidades públicas y privadas derechos de petición con el objeto de responder 5 preguntas fundamentales para evidenciar las problemáticas que se ven actualmente en el sistema educativo del país:

1. ¿Qué es un sistema educativo? ¿Cómo se define?
2. ¿Cuál es el propósito de un sistema educativo? ¿Para qué sirve?
3. ¿Cuál es el sistema educativo que debería tener Colombia? ¿Qué entidades deberían conformar ese sistema educativo, qué función desempeñarán?
4. ¿Qué entidades deberían existir para ese sistema educativo que debería tener Colombia? ¿Por qué esas? ¿Cuáles serían sus funciones?
5. ¿Cómo califica y evalúa el sistema educativo que hoy se tiene en Colombia? ¿Es un sistema educativo completo o son varios componentes en materia de educación?

Las respuestas de dichos derechos de petición serán recolectadas y analizadas para posteriormente nutrir la información disponible para la Comisión.

Por otra parte, y siguiendo con la idea del diagnóstico, el equipo de trabajo designado decidió programar 3 Foros + una jornada de trabajo que permita tener un diagnóstico certero a trabajar. A continuación, los acuerdos realizados sobre los foros:

| | Tema | Lugar | Fecha |
|---------------|----------------------------------|------------------------------|--------------------------|
| Foro 1 | Calidad | Bogotá | 27 de junio de 2023 |
| Foro 2 | Sostenibilidad y cobertura total | Ciudad pendiente por definir | 10 de agosto de 2023 |
| Foro 3 | Organización e infraestructura | Ciudad pendiente por definir | 14 de septiembre de 2023 |

En estos foros se contará con un panel de 2 horas sobre el tema principal, y una jornada de trabajo posterior (los miembros del grupo de trabajo se pre seleccionarán de los inscritos) en la cual se recogerán insumos de los 3 temas principales (calidad, sostenibilidad, organización e infraestructura) así como de los temas transversales elegidos por la Comisión (Normativa, Profesores, Paz).

La Representante Olga Lucía Velásquez Nieto asumirá la mesa de “Calidad”, pensándose una educación que sea también pertinente con las habilidades de las y los colombianos necesitan aprender para tener una vida digna. Es por esta razón, que en conjunto con Extituto y el equipo de trabajo de la H.R Olga Lucia Velasquez, se está realizando la metodología del primer foro de calidad que será socializado con los demás equipos de los H.R que hacen parte de la comisión el día 12 de junio del presente año, en donde se hará las siguientes preguntas:

- ¿Qué es un Sistema de Educación con Calidad?
- ¿Cuál es el propósito de un Sistema Educativo de Calidad?
- ¿Cuál es el Sistema Educativo que debería tener Colombia?
- ¿Cuáles son los principales indicadores de la calidad de la educación que deben regir el Sistema Educativo en Colombia?
- ¿Cuáles son las grandes falencias en materia de calidad en el Sistema Educativo en Colombia?

Como corolario a lo anterior, la intención de estos interrogantes es evidenciar si el sistema educativo actual refleja la calidad para el estudiante en toda su formación educativa y posterior a ello compilar la información con el objeto de saber qué falencias obtiene la calidad educativa en el país.

Sumado a esto, se invitaran a 3 expertos temáticos para este foro que tengan fuertes conocimientos sobre la educación de Colombia, es por esta razón que se invitara a un académico de la Universidad La Gran Colombia un Líder Estudiantil y a Julian de Zubiría.

Por último se harán las mesas participativas, en donde la mesa de calidad se le solicitará una lluvia de ideas frente a dos campos:

1. Problemas en torno a la calidad de la educación en Colombia
2. Soluciones posibles a dichos problemas desde el ámbito legislativo.

Igualmente se llevará a cabo interrogantes a la mesa de calidad con el objeto que respondan:

- ❖ ¿El sistema educativo de hoy, en términos de calidad, corresponde con las necesidades que tienen las y los colombianos? Es decir, lo aprendido en los diferentes niveles académicos, ¿corresponde a los aprendizajes que necesita nuestra sociedad?
- ❖ ¿Qué deberíamos esperar de un sistema de evaluación de calidad en materia de educación para el país? ¿Los sistemas de evaluación de calidad actuales en Colombia, tales como el ICFES y el Saber Pro

resultan útiles y pertinentes a la hora de evaluar la educación en Colombia?

- ❖ ¿De qué manera puede el Gobierno Nacional mejorar la calidad y la igualdad de su sistema de educación?
- ❖ ¿La calidad del sistema educativo si cumple con las expectativas para que los estudiantes colombianos estén bien preparados para ingresar a la educación superior y al mercado laboral?

Habiendo contextualizado la propuesta, realizada por los 3 coordinadores de la Comisión, invitamos a los demás Honorables Representantes a unir esfuerzos según el tema que sea de su interés, para comenzar el trabajo en los foros a partir de estos lineamientos.



Informe de la Comisión Accidental para el acompañamiento, estudio y evaluación de los aspectos legislativos del Sector Solidario (cooperativas, fondos de empleados y mutuales).

La Comisión Accidental del Sector Solidario se designó el 11 de octubre del 2022 a través de la Resolución No. 2757 de 2022, la cual está integrada los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- H.R. Olga Lucía Velásquez Nieto
- H.R. Oscar Darío Pérez Pineda
- H.R. Héctor Mauricio Cuellar Pinzón
- H.R. Gerardo Yepes Caro
- H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle
- H.R. Libardo Cruz Casado
- H.R. Alirio Uribe Muñoz
- H.R. Gabriel Becerra Yáñez
- H.R. Gabriel Ernesto Parrado Durán
- H.R. Etna Tamara Argote Calderón
- H.R. Carlos Alberto Carreño Marín
- H.R. Jairo Reinaldo Cala Suarez
- H.R. María Fernanda Carrascal Rojas.

A su vez, la Resolución No. 0369 de 2023, modificó la Resolución No. 2757, designando a la comisión a los siguientes Honorables Representantes:

- H.R. Andres Felipe Jiménez Vargas.
- H.R. Juan Carlos Vargas Soler
- H.R. Luis Miguel López Aristizábal
- H.R. Leyla Marleny Rincón Trujillo
- H.R. Erika Tatiana Sánchez Pinto
- H.R. Flora Perdomo Andrade.
- H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval

La instalación de la Comisión Accidental se realizó el 10 de mayo del 2023 en el Salón Luis Carlos Galán en el Congreso de la República, la cual contó con la participación de diferentes miembros del sector solidario, tales como ANALFE, Cootradecun, Gestarsalud, FESICOL, FONUCAR, FONALIANZA, FODEMCA, así como, la participación de entidades como el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Superintendencia de Economía Solidaria, y el Departamento Nacional de Planeación.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 440 B, Bogotá D.C.
olga.velasquez@camara.gov.co

Como resultado de la instalación de la Comisión Accidental, el sector solidario junto con los Honorables Representantes, se comprometieron a realizar el Plan de Acción y Hoja de Ruta de dicha comisión, para lo cual se agendó una reunión virtual el 12 de mayo del 2023 en la cual se establecieron los siguientes componentes:

1. Primer componente: fomento y promoción de la Economía Solidaria en el país
2. Segundo componente: gestión institucional para el fortalecimiento y desarrollo de las entidades que conforman el sector.
3. Tercer componente: proyectos piloto a proponer de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida"
4. Cuarto componente: Gestión Legislativa

De igual forma, se realizó un compromiso con el fin de apoyar al Sector Salud de la Economía Solidaria, por lo cual se convocó una reunión presencial el día 18 de mayo del 2023 en la Primera Vicepresidencia de la Cámara de Representantes, la cual tuvo como resultado la radicación de la siguiente proposición que representa al Sector Solidario para la Reforma a la Salud:

ARTÍCULO NUEVO. ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

Podrán participar las empresas de Economía Solidaria con experiencia en la intervención de las diferentes etapas de la línea de salud-enfermedad, en la prestación de servicios de tratamientos y rehabilitación en los ámbitos ambulatorios, domiciliarios e intramurales, y determinantes de la salud, desde la identificación de los riesgos, mediante la caracterización, la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades, dirigidos a personas en todas las etapas de la vida.

Parágrafo 1. Para la gestión de los determinantes de salud, el Gobierno promoverá la organización de las comunidades, sobre la base de las organizaciones comunitarias existentes, empresas solidarias de salud, los cabildos indígenas y, en general, cualquier otra forma de organización de la economía social y solidaria en el territorio.

Parágrafo 2. En reconocimiento a su naturaleza, prevalecerán para ellas las exigencias de capacidad técnico científica y experiencia en la habilitación en cualquier sector relacionado con la salud y sus determinantes y estarán exceptuadas de los requisitos de habilitación financiera.

Parágrafo 3. En aquellos territorios donde no existan empresas de la Economía social y solidaria o en efecto que no cuenten con la experticia suficiente, se crearán nuevas y serán los gremios de la economía solidaria quienes podrán fomentar, capacitar, orientar y avalar para el funcionamiento de las mismas.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

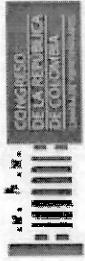
Informe de la Comisión Accidental de Propiedad Horizontal

Coordinadora:

Olga Lucía Velásquez Nieto

Primera Vicepresidenta de la Cámara de Representantes

Julio 2022 – junio 2023



RESOLUCIÓN N.º. 2 2 0 5 DE 2022 30 AGO 2022

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 3ª. de 1952,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1952 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 3ª de 1952, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que, mediante solicitud de fecha 8 agosto de 2022, La Honorable Representante, doctora OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO, solicita ante la presidencia de esta corporación, crear una comisión accidental de seguimiento al régimen de propiedad horizontal.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R. DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA, GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCA, WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ, OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO, la cual tendrá como propósito, convocar a los diferentes actores con la finalidad de consolidar un Sector de Propiedad Horizontal, el cual permita realizar un análisis para su fortalecimiento; siendo éste igualmente una instancia de interlocución entre el Congreso, el Gobierno Nacional y las organizaciones y/o personas que representan al sector de la propiedad horizontal. Así mismo, se construirá de manera integral una Ley de la República que modifique la ley 675 de 2001, actualizando la legislación colombiana de manera funcional, garantizando derechos, corresponsal con las obligaciones, acomodándose a las necesidades sociales que actualmente presenta el país.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente

ASISTENTE A LA PRESIDENCIA



Continuación de la Resolución N.º. 2 2 0 5 DE 2022 30 AGO 2022

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

R E S U E L Y E:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara, doctores:

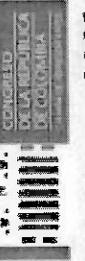
- JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA
- GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCA
- WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ
- GLORIA ELENA ARIZABALETA CORRAL
- OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA
- OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO

ARTÍCULO SEGUNDO; FUNCIONES. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

- Realizar una agenda legislativa con un enfoque en el desarrollo de la propiedad horizontal, por medio de los debates de control político, audiencias públicas, foros, entre otros.
- Gestionar iniciativas legislativas que actualicen la Ley 675 de 2001 enfocadas en la solución de problemas derivados de la propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes de propiedad horizontal, con el fin de garantizar la seguridad y la convivencia pacífica; y el cumplimiento de los derechos y obligaciones de todos los actores.
- Generar mecanismos de control alternativos como respuesta a los problemas que surgen por el incumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de los propietarios respecto de los bienes de dominio particular o privado.
- Gestionar, unificar y legalizar la prestación de servicios encaminados en la prestación de servicio de vigilancia y servicios generales; generando, garantías sociales para los propietarios y garantías laborales a los prestadores del servicio.
- Realizar debates de control político y audiencias públicas con el fin de que la comisión cumpla una función interlocutora entre el Gobierno y la sociedad.
- Generar foros con el fin de formar opinión, discusión y creación de soluciones con la identificación efectiva las problemáticas, con la participación de los diferentes actores.
- Convocar a entidades del Gobierno Nacional de orden nacional y regional.
- Realizarse con los miembros de la corporación una vez al mes.
- Y los demás que considere los miembros de esta comisión.

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente

ASISTENTE A LA PRESIDENCIA



Continuación de la Resolución N.º. 2 2 0 5 DE 2022 30 AGO 2022

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como coordinadora de dicha Comisión, a la Representante a la Cámara:

• OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO

ARTÍCULO CUARTO: La Coordinadora de la Comisión Accidental, o quien esta designe, deberá convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo lleve un control de asistencia.

ARTÍCULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 AGO 2022

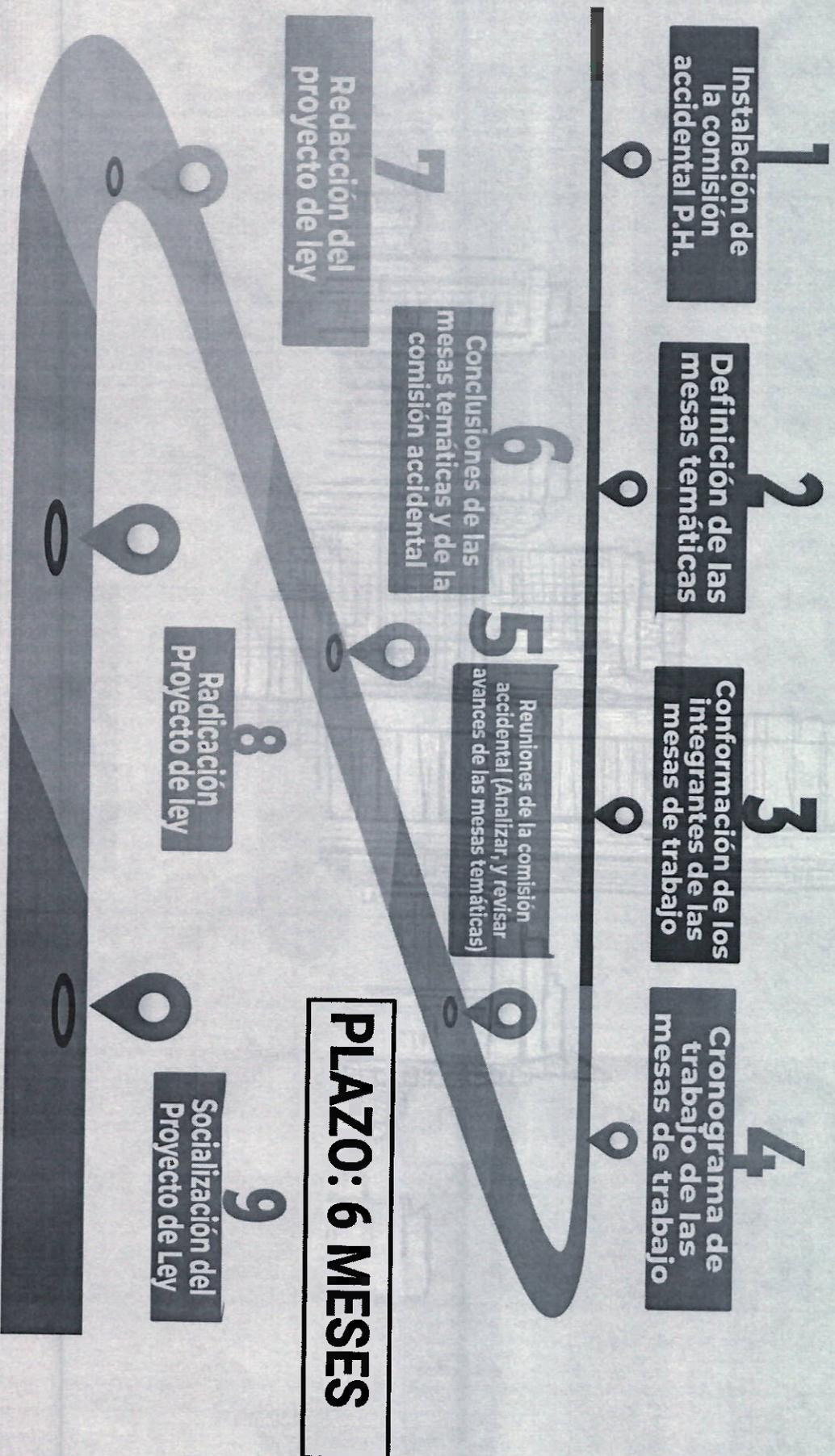
DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente

ASISTENTE A LA PRESIDENCIA

QUÉ SE PLANEÓ



QUE SE HIZO

1
TEMAS CONSTRUCTIVOS
Y AREAS COMUNES

2
SISTEMAS DE LA INFORMACIÓ
Y TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION Y COMUNICACION

2.1 REGISTRO UNIDADES DE
PROTECCION HORIZONTAL

2.2 REGISTRO DE ADMINISTRADORES
PROPIEDAD HORIZONTAL

2.3 REGISTRO CONSEJOS DE
ADMINISTRACION

4

INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL
(RÉGIMEN SANCCIONATORIO,
SEGUNDA INSTANCIA)

5

CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS (MÉTODOS ALTERNATIVOS
DE CONCILIACIÓN POR COMITÉ
DE CONVIVENCIA)

6

ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO Y
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
FRENTE A DEUDORES MOROSOS

7

INVERSIONES PÚBLICAS EN
BIENES PRIVADOS

8

MULTIUSO DE LA PROPIEDAD
HORIZONTAL

9

INSTITUCIONALIDAD QUE GIRA EN
TORNO A LA PROPIEDAD
HORIZONTAL

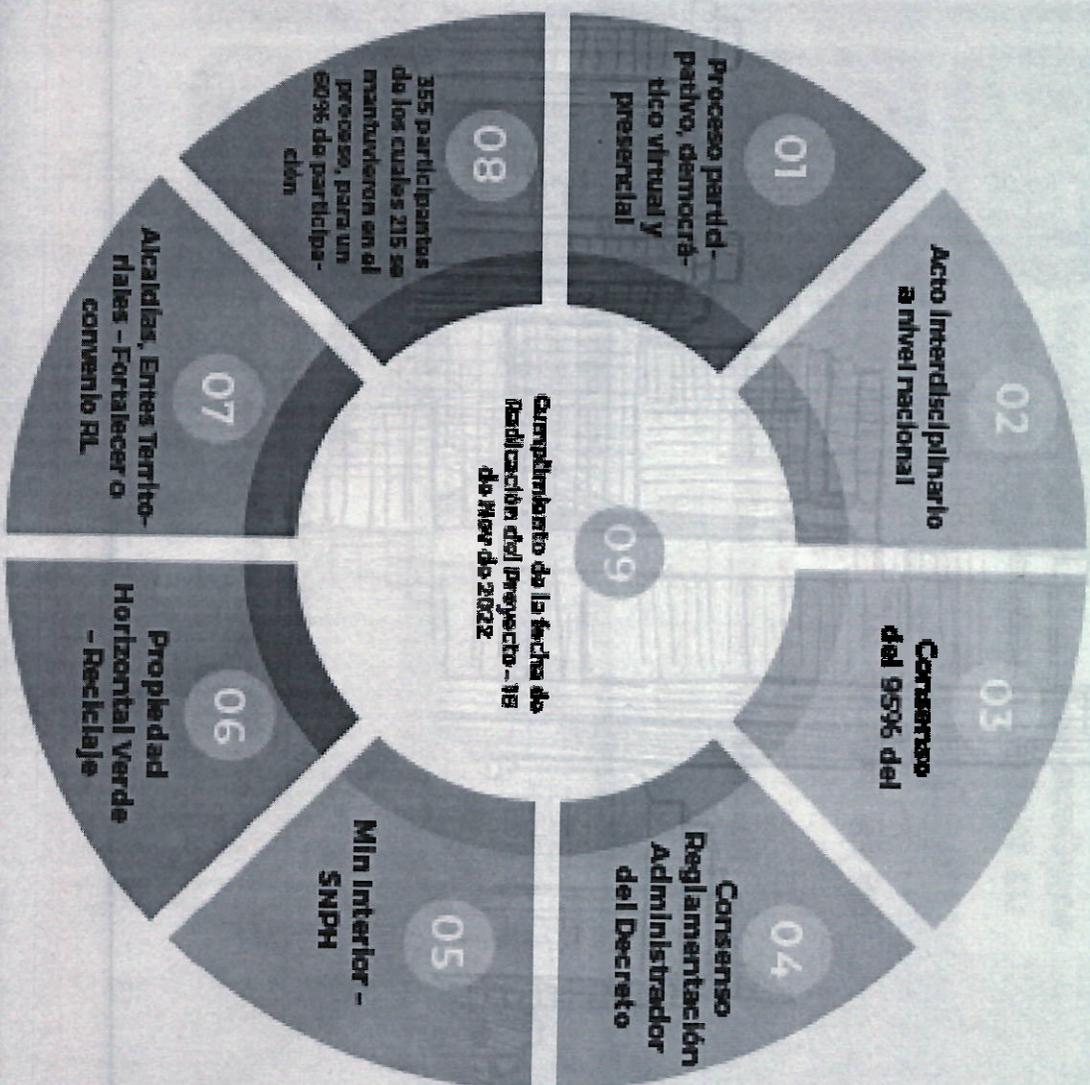
3

PERFILES Y COMPETENCIAS
DE ADMINISTRADORES DE
PROPIEDAD HORIZONTAL

10

ANÁLISIS JURÍDICO FRENTE A QUE ES
PERTINENTE DENTRO DE LA NUEVA
LEY Y QUE DEBE SER REGLAMENTADO

QUÉ SE LOGRÓ



ESTADO ACTUAL PROYECTO PM.

ESTADO ACTUAL PROYECTO PH.

.01

Acumulación Proyecto 205 y Proyecto dos 282 PH

.02

Discusión comisión primera cámara de representantes.

.03

Artículos aprobados en primer debate comisión Primera 24/05/2023: 25 30/05/2023: 19 para un total de 54

.04

De los 54 Artículos aprobados en primer debate 29 fueron acogidos del proyecto 282 del 2022

OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ

28/1/22

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2022

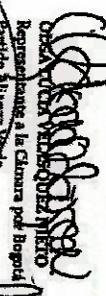
Doctor
JAIMÉ LUIS LACOUTURE PEÑAJOZA
Secretario General
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Asunto: Radicación de Proyecto de Ley

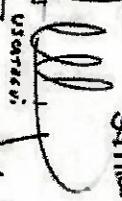
Apreciado señor secretario,

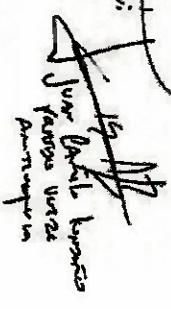
Con toda atención me permito presentar ante la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley "Por medio de la cual se modifica y actualiza la ley 679 de 2001 como régimen único especial de propiedad horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones."

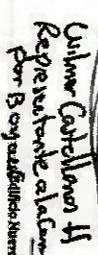
Cordialmente,


Gloria Elena Martínez
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Alianza Verde


Gloria Elena Martínez


USC/2022/00000000


Gloria Elena Martínez
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Alianza Verde


Ulmar Castellano
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Alianza Verde

AGENCIAS DE SERVICIOS
OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ
OLGA.LUCIA.VELASQUEZ@CAMARA.GOV.CO

ARTÍCULOS ACOSIDOS DEL PROYECTO DE LEY 282 DE 2022 CÁMARA.

| | |
|---|---|
| Artículo 5°. Adiciónese el Artículo 3A a la Ley 675 de 2001, el cual quedará así: | Se acoge la disposición del artículo 5 del PL 282 de 2022 y se adiciona las disposiciones del artículo 5 del PL 282 de 2022 |
| Uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. | |
| Artículo 10°. Modifíquese el Artículo 5° de la Ley 675 de 2001 | Se acoge la disposición del artículo 10.0, que modifica el artículo 5 del PL 282 de 2022 con una modificación en el numeral 7 y en el parágrafo 5 se acoge las sugerencias de la superintendencia de industria y comercio |
| Artículo 11°. Modifíquese el Artículo 6° de la Ley 675 de 2001. | Se acoge el artículo de PL 282 de 2022 |
| Artículo 12°. Modifíquese el Artículo 7° de la Ley 675 de 2001. | Se acoge el artículo de PL 282 de 2022 |
| Artículo 7°. Propiedad horizontal por etapas. | |
| Artículo 16°. Modifíquese el Artículo 9° de la Ley 675 de 2001 | Se acoge de los dos proyectos |
| Causales de extinción de la propiedad horizontal. | |
| Artículo 17°. Modifíquese el Artículo 15 de la Ley 675 de 2001. | Se acoge de los 2 proyectos. |
| Seguros. | |
| Artículo 20°. Modifíquese el Artículo 22° de la Ley 675 de 2001. | Se acoge el artículo de PL 282 de 2022 |
| Bienes Comunes de uso exclusivo. | |
| Artículo 22°. Modifíquese el Artículo 24° de la Ley 675 de 2001. | Se acoge de los 2 proyectos. |
| Entrega de los bienes comunes por parte del propietario inicial. | |
| Artículo 23°. Adicionar el Artículo 24A a la Ley 675 de 2001. | Se acoge de los 2 proyectos. |
| Entrega de los bienes comunes de propiedades horizontales por etapas. | |
| Artículo 23°. Adicionar el Artículo 24B a la Ley 675 de 2001. | Se acoge de los 2 proyectos. |
| Entrega en concordancia con los planos aprobados. | |

| | |
|--|--|
| Artículo 26°. Adicionar el Artículo 24C a la Ley 675 de 2001 | Se dan modificaciones a los dos articulados. |
| Procedimiento en caso de renuncia a recibir o entregar los bienes comunes de uso y goce general. | |
| Artículo 26°. Adiciónese el Artículo 24D a la Ley 675 de 2001. | Se acoge de los 2 proyectos. |
| Procedimientos administrativos y judiciales | |
| Artículo 27°. Adiciónese el Artículo 24E a la Ley 675 de 2001. | Se acoge de los 2 proyectos. |
| Obligaciones de los propietarios respecto de los bienes comunes. | |
| Artículo 28°. Modifíquese el Artículo 26° de la Ley 675 de 2001. | Se acoge el artículo de PL 282 de 2022 |
| Determinación. | |
| Artículo 29°. Modifíquese el Artículo 29° de la Ley 675 de 2001 | Se acoge con modificación eliminando el parágrafo 4. |
| Modificación de coeficientes. | |
| Artículo 31°. Modifíquese el Artículo 30° de la Ley 675 de 2001. | Se acoge con modificación |
| Incumplimiento en el pago de expensas. | |
| Artículo 32°. Modifíquese el Artículo 33° de la Ley 675 de 2001. | Se acoge el artículo de PL 282 de 2022 |
| Naturaleza y características. | |
| Artículo 36°. Modifíquese el Artículo 39° de la Ley 675 de 2001. | Se acoge con modificaciones |
| Reuniones. | |
| Artículo 36°. Modifíquese el Artículo 40 de la Ley 675 de 2001. | Se acogen de los 2 proyectos. |
| Reuniones por derecho propio. | |
| Artículo 37°. Modifíquese el Artículo 42 de la Ley 675 de 2001 | Se acogen de los 2 proyectos. |
| Reuniones no presenciales. | |
| Artículo 39°. Modifíquese el Artículo 44 de la Ley 675 de 2001. | Se acogen de los 2 proyectos. |
| Decisiones en reuniones no presenciales. | |
| Artículo 40°. Modifíquese el Artículo 46 de la Ley 675 de 2001 | Se acoge el PL 205 de 2022 |
| Decisiones que exigen mayoría calificada. | |
| Artículo 45°. Modifíquese el Artículo 51 de la Ley 675 de 2001. | Se acogen de los 2 proyectos. |
| Funciones del Administrador. | |

| | |
|---|--|
| Artículo 46°. Modifíquese el Artículo 52 de la Ley 675 de 2001. | Se acoge con modificaciones. |
| Administración provisional. | |
| Artículo 48°. Modifíquese el Artículo 55 de la Ley 675 de 2001. | Se acogen de los 2 proyectos. |
| Funciones. | |
| Artículo 50°. Adiciónese el Artículo 55B de la Ley 675 de 2001 | Se acoge el artículo de PL 282 de 2022 |
| Inhabilidad e incompatibilidades de consejo de administración. | |
| Artículo 54°. Modifíquese el Artículo 56 de la Ley 675 de 2001. | Se Acoge el artículo de PL 282 de 2022 |
| Obligatoriedad. | |
| Artículo 55°. Modifíquese el Artículo 58 de la Ley 675 de 2001 | Se acogen de los dos artículos. |
| Solución de conflictos. | |
| Artículo 56°. Adiciónese el Artículo 58A a la Ley 675 de 2001. | Se acogen de los dos artículos |
| Manual de convivencia. | |

ESTADO ACTUAL PROYECTO PM.

Avanza la reforma de Régimen en Propiedad Horizontal

Redacción Web Bogotá Junio 05, 2023 - 04:03 PM



Foto: Senado de la República

En un esfuerzo por mejorar la legislación que regula la propiedad horizontal en Colombia, tras el trabajo liderado desde el Congreso de la República con participación activa de la ciudadanía, pasó en su primer debate el proyecto de Ley que busca impulsar una reforma a la Ley 675 de 2001.

 **Partido Alianza Verde**
@PartidoVerdeCol

Nuestra congresista @OlgalVelasquez lidera la comisión accidental de la Cámara de Representantes para debatir proyecto de régimen de propiedad horizontal en Colombia.

Conoce toda la información alianzaverde.org.co/liderando-cong...



**LIDERANDO
CONGRESO**

Avanza a Plenaria proyecto que reforma el Régimen de Propiedad Horizontal en Colombia

Verde 



Avanza a Plenaria proyecto que reforma el Régimen de Propiedad Horizontal en Colombia

Bogotá / Julio 5 2023 – En un esfuerzo por mejorar la legislación que regula la propiedad horizontal en Colombia tras el trabajo liderado desde el Congreso de la República con participación activa de la ciudadanía, pasó en su primer debate el proyecto de Ley que busca impulsar una reforma a la Ley 675 de 2001.

Fueron meses de mesas de trabajo de la Comisión Accidental de PH, conformada por representantes a la Cámara de diferentes regiones del país, ciudadanos y actores de la propiedad horizontal. En el marco de esa labor, fue que se radicó el proyecto 282 de 2022 que ahora sale acumulado con el proyecto 205 de 2022 para ser discutido en Plenaria.

La Ley 675 de 2001 establece las normas que regulan la propiedad horizontal en el país y su reforma se ha convertido en una necesidad con los nuevos desafíos y realidades que enfrentan las comunidades de propietarios. Desde 2014 estoy trabajando en este proyecto, impulsamos la Comisión Accidental que permitió avanzar en la creación de nuestro proyecto (282) que se suma al que ya existía en la Comisión Primera (205), y ahora tenemos un solo proyecto acumulado. De ese proyecto final con 45 artículos, se acogieron 29 del nuestro. Esta iniciativa tiene luz verde y un camino asegurado por la actualización del régimen de PH, con inspección vigilancia y control, un registro único de administradores y el fortalecimiento del sistema, manifestó la representante Olga Lucía Velásquez.

Y agregó: “Es satisfactorio, que el estudio que hicimos con expertos y líderes de las diferentes comunidades y agrupaciones para identificar las áreas más críticas que requieren actualización dé sus frutos. Como Congresista y coordinadora de la Comisión Accidental destaco la importancia y el protagonismo que ha tenido la participación ciudadana en este proceso donde escuchamos sus preocupaciones y tomamos en cuenta sus sugerencias. Esta forma de trabajo colaborativa ha sido fundamental para construir una propuesta sólida y consensuada; esos 29 artículos aprobados demuestran el enfoque acertado que adoptaremos”.

Algunos artículos del proyecto 282 de 2022 acumulado con el 205, que fueron avalados por la Comisión Primera, son los que buscan impulsar el reciclaje en la PH y el cuidado del ambiente; sistemas de información y tecnologías de información y comunicaciones; temas constructivos y entrega de zonas comunes de acuerdo a los planos aprobados por curaduría; metodologías de entregas óptimas y benéficas para las comunidades; seguros de zonas comunes, que es uno de los rubros más altos de los presupuestos de las copropiedades, sin intereses de financiación; capacitaciones para administradores, consejeros, actores activos, y comunidad en general; preservación, garantía y salvaguarda del patrimonio; profundización de normas de convivencia, entre otros.

Actualmente se encuentran vigentes 9 proposiciones que radiqué y que serán pieza fundamental del debate en Plenaria, para que cada ítem que integre el proyecto final de reforma garantice el buen ejercicio de las propiedades horizontales en Colombia, más el desarrollo y avance de la sociedad de nuestro país.